

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9733 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Málaga

Anuncia

Que el procedimiento concursal número apertura sección 644.05/09 referente al concursado Sierra Blanca Country Club, S.A, por auto de fecha 2 de marzo de 2012 ha acordado los siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 22/09/11 por no haberse aprobado ninguna propuesta en la Junta de Acreedores.

2.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.2º de la LC.

3.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.-En el plazo de diez días siguientes a la publicación de este Edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

Dado en Málaga, 2 de marzo de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120016340-1